

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

69

#### ALCALÁ DE HENARES

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 918/2014, de 9 de abril, se ha procedido a efectuar las delegaciones adicionales a favor de los concejales-delegados que a continuación se señalan:

- A favor de doña Marta Viñuelas Prado, en su condición de concejala-delegada de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad, Patrimonio Municipal, Recursos Humanos y Turismo y portavoz y coordinadora del Equipo de Gobierno, la formulación de todas las propuestas de gasto en materias competencia de la Alcaldía-Presidencia, la firma del visto bueno de las diferentes certificaciones relativas al padrón municipal de habitantes y la de las diferentes resoluciones que en materias de estadística y/o padrón municipal hayan de adoptarse, salvo en lo concerniente a los procesos electorales en cuyo caso corresponderá a esta Alcaldía-Presidencia.
- A favor de don Francisco Javier Fernández Abad, en su condición de concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local, la firma de los documentos contables que se especifican sin que ello suponga la asunción de responsabilidades derivadas de la adopción de los actos administrativos que originen los correspondientes documentos contables, que recaerán en todo caso sobre el órgano que adopte los correspondientes acuerdos:
  - Documentos contables específicos de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados que, en su caso, requieran la firma o validación de la Alcaldía-Presidencia.
  - Documentos contables específicos de operaciones no presupuestarias y los mandamientos de pago o de devolución de ingresos derivados de las mismas que, en su caso, requieran la firma o validación de la Alcaldía-Presidencia.
  - Otros documentos contables: posibles asientos directos, relaciones contables, anexos multiplicación...
  - Firma de transferencias bancarias, cheques y cualquier documento en que se materialicen los movimientos y disposiciones de las cuentas bancarias.
  - Otros documentos con trascendencia contable: órdenes de pago a justificar y documentación que, en su caso, deba presentarse suscrita o validada por la Alcaldía-Presidencia ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Seguridad Social.

Todo ello, excluidos los listados mensuales de nómina del personal municipal (funcionario, laboral, directivos y/o eventual), cuya competencia será ejercida por la Alcaldía-Presidencia.

- A favor de don Juan Jesús Domínguez Picazo, en su condición de concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio Histórico y Estacionamientos, la firma de los convenios urbanísticos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcalá de Henares, a 15 de abril de 2014.—El secretario, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/12.819/14)

